

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA CIVIL FAMILIA  
PEREIRA- RISARALDA-**

NOTIFICACIÓN AUTO DEL 14 DE ENERO DE 2020 A **LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALBERTO ORDUZ SUÁREZ**, PROFERIDO POR LA SALA UNITARIA CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR **WILLIAM ALBERTO ARCINIEGAS QUIROGA y LINA MARÍA GRISALES BETANCOURT**, CONTRA **EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA**, RADICACIÓN 66001-22-13-000-2020-00001-00. MP. JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO.

Por medio del citado proveído se dispuso dar trámite al amparo constitucional, se ordenó la vinculación de los intervinientes en el proceso divisorio radicado "2014-00035-00" que se adelanta ante el Juzgado accionado y como prueba se solicitó la remisión de las piezas procesales pertinentes para desatar la acción de tutela.

Se dispuso agotar la presente notificación, por intermedio de las páginas web: de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com -avisos-* y en la de la Rama Judicial: *url.www.ramajudiciali.gqv.co-novedades-*; así como por medio de un aviso que se fijará en la cartelera de la Sala Civil-Familia.

Pereira, enero 24 de 2020



**JAÍR DE JESÚS HENAO MOLINA  
SECRETARIO**

*PALACIO DE JUSTICIA DE PEREIRA (RISARALDA)  
CARRERA 8ª CON CALLE 41 ESQUINA  
TORRE "C" – OFICINAS 306-304  
TELÉFONOS: (6) 3147740 – 3147741 – 3147742 – 3147735  
Correo Electrónico: *sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co**